

Tacuarembó, 29 de mayo de 2026

**D. 09/2026.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente N° **2026-96-2-0000063**, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL FERNANDO CARDOZO, presentan anteproyecto de Decreto para que se Declare a la Superliga de Fútbol de Tacuarembó, de Interés Departamental*”;

**CONSIDERANDO I;** que el deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo social, la integración comunitaria y la promoción de valores positivos en la sociedad;

**CONSIDERANDO II;** que la Superliga de Fútbol de Tacuarembó nace con el propósito de consolidar un espacio deportivo organizado que reúna a todos los clubes de la ciudad dentro de una misma liga, promoviendo la igualdad de oportunidades, la participación y la competencia deportiva en un marco de respeto y convivencia; -----

**CONSIDERANDO III;** que la iniciativa propone un modelo de competencia, abierto e integrador, donde los distintos clubes participan en igualdad de condiciones, fortaleciendo el vínculo entre instituciones deportivas y generando un campeonato que represente al conjunto del fútbol local; -----

**CONSIDERANDO IV;** que este formato permite integrar a clubes, jugadores, dirigentes y familias en un proyecto común, consolidando al deporte como una herramienta de cohesión social y fortalecimiento de la identidad deportiva del departamento; -----

**CONSIDERANDO V;** que asimismo, el proyecto busca incentivar la participación de jóvenes y adultos en actividades deportivas organizadas, promoviendo hábitos saludables y generando espacios de recreación y encuentro comunitario; -----

**CONSIDERANDO VI;** que estas actividades resultan de fuerte impacto social y comunitario, y la implementación de la Superliga permitirá generar un impacto positivo en distintos ámbitos de la sociedad departamental, siendo los principales beneficios:

- Promoción del deporte amateur
- Integración entre clubes y barrios
- Fortalecimiento de la convivencia comunitaria
- Generación de espacios de recreación para jóvenes y adultos
- Promoción de hábitos saludables
- Desarrollo de actividades deportivas y sociales

**CONSIDERANDO VII;** que los campeonatos movilizan jugadores, familias, vecinos e instituciones, generando un importante movimiento social en torno al deporte; y la participación de todos los clubes dentro de una misma liga contribuye a fortalecer el sentido de permanencia y la identidad deportiva del departamento; -----

**CONSIDERANDO VIII;** que uno de los aspectos más innovadores de la Superliga es la incorporación de herramientas de comunicación digital y transmisión audiovisual, innovación, streaming, permitiendo que la actividad deportiva pueda ser seguida por el público desde distintos puntos del departamento, del país e incluso desde el exterior; esta iniciativa permitirá que el fútbol amateur de Tacuarembó alcance una visibilidad masiva, generando una mayor difusión de la actividad deportiva local y dando protagonismo a los clubes, jugadores e instituciones participantes. Las transmisiones estarán acompañadas por cobertura en redes sociales mediante la publicación de:

- Contenido audiovisual
- Fotografías de los partidos
- Entrevistas a jugadores y referentes del deporte local
- Resultados y estadísticas del campeonato
- Contenido informativo y promocional del torneo.<sup>3</sup>

Este sistema de comunicación permitirá amplificar el alcance del campeonato y posicionar a la Superliga como una plataforma moderna de difusión del deporte local; asimismo, la transmisión de los encuentros deportivos generará espacios de visibilidad para empresas e instituciones que apoyen el proyecto, promoviendo la participación del sector privado en el desarrollo del deporte departamental. Además, permitirá que muchos tacuarembenses que viven fuera del departamento puedan seguir la actividad deportiva de su ciudad, fortaleciendo el vínculo con la identidad local; -----

**CONSIDERANDO IX:** que estas actividades también resultan de alto impacto Deportivo y Cultural, debido a que la Superliga se proyecta no solamente como un campeonato deportivo, sino también como un espacio de encuentro social y cultural. En torno al torneo se prevé la realización de distintas actividades complementarias que contribuyan a fortalecer la participación comunitaria y el vínculo entre deporte y cultura. Entre ellas se destacan:

- Eventos deportivos
- Jornadas recreativas
- Actividades culturales vinculadas al deporte
- Eventos de lanzamiento del campeonato
- Ceremonia de premiación y cierre de temporada

**CONSIDERANDO X;** que todos los ítems anteriores, contribuyen a generar un movimiento social y cultural en torno al deporte y a fortalecer la participación de la continuidad; -----

**CONSIDERANDO XI;** que mediante Oficio N° 147/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad y la relevancia del fútbol local en nuestra sociedad; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6º del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese de Interés Departamental, a “La Superliga de Fútbol de Tacuarembó”.

**Artículo 2do.-** Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el plazo de dos (2) años a contar desde la promulgación del presente acto.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo, del año dos mil veintiséis.

**POR LA JUNTA:**

**Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA**  
*Secretario General*

**Juan EUSTATHIOU HEREDIA**  
*Presidente*

**DGS/bgc**